la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: RANDON
Patente: HPO144

Clave Banelco: 001005163748 Clave Link: 381001005163748

Expediente	Cía.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
5.163.748	317	103	56.240.182	000	01/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec Fin.(*1)	Importe
21/11/2023		$40,06	$7.066,08

Tomador	Agencia
MUSSATO SANTIBAÑEZ, SEBASTIAN BO SAN TELMO 13 5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA	OJEDA, JUAN CARLOS J NOGUES 74 5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 16/01/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado

La Segunda Coop Ltda de Seguros Generales
Juan Manuel de Rosas 957 (2000) Rosario
Santa Fe - Argentina
Cuit:30-50001770-4
**** Sistema de Recaudacion Online ****

Agencia:4954 Sucursal:E11 Terminal:00002
Titular:OJEDA, JUAN CARLOS
Direccion:J NOGUES
(5570) GENERAL SAN MARTIN-MZA

20231107-000000001 07/11/2023 11:22:47
004-E11-4954-5164280-55

N°	Empresa	SR	Poliza	Supl	Cu	Fecha Venc	Importe	Divisa	Cotizacion	Importe MC
4	L2da Coop.	4	56240182	0	1	16/12/2023				7066.08

TOTAL RECIBOS: $ 7066.08

-Comprobante de pago del premio de póliza-
-que se detalla según la transacción nro -
-20231107-000000001**********-

Tipo Valor	Bco	Número	Importe Valor
POSNET			$ 42825.08

TOTAL COBRADO: $ 42825.08

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0056240182-000000

Casa Central: Bng. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel. (+54-341) 420-1000 - Fax (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Octubre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.240.182	21-11-2023	21-02-2024	RENOVACION	000	1.202.274	56.240.182
			Periodo: 92 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MUSSATO SANTIBAÑEZ, SEBASTIAN ENRIQUE
BO SAN TELMO 13,
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA

CUIT / CUIL / DNI: 20333211441
Condición de IVA: NO CATEGORIZADO
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MUSSATO SANTIBAÑEZ, SEBASTIAN ENRIQUE
BO SAN TELMO 13,
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA

N° Póliza Ant: 55610749
Nro. Expediente: 5.163.748

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	GENERAL SAN MARTIN-MZA
TIPO DE VEHICULO	ACOPLADO
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	GRANEL
MARCA COMPLETA	RANDON
AÑO	2008
PATENTE	HP0144
NUMERO DE MOTOR	0
NUMERO DE CHASIS	8B8GSRA3F9M002421
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	3
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 85.000.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 39.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 13.000.000	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 39.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 13.000.000	

(25)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CD10.1 CG-CD11.1 CG-CD12.1 CG-CD13.1 CG-CD14.1 CG-CD15.1 CG-CD16.1 CG-CD17.1 CG-CD18.1 CG-CD4.1 CG-CD5.1 CG-CD6.2 CG-CD7.1 CG-CD8.1 CG-CD9.1 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PRIMA:	13.970,30	Imp. y Tasas:	321,51	(*) IVA s/R. Financ.:	135,25
		IVA: 21.00%	2.933,76	PREMIO:	20.080,08
Recargo Financiero:	644,03	IVA: 12.70%	1.856,02	C.S. art. 11b.:	1.118,00
		Sell. Pcial.:	219,21	PREMIO FINAL:	21.198,08
Subtotal:	14.614,33	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.: 29,98%

Agencia: 4954 OJEDA, JUAN CARLOS
J NOGUES 74
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 8881
Email: jojeda@lasegunda.com.ar
Teléfono: 02634422311

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. Ellos Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

Hoja1

Escaneado con CamScanner